

falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria registrará lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento,  
Soria, 9 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—3.087-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, de seis plazas vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura y de las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de junio de 1967 a celebrar el concurso-oposición más arriba citado, por el presente anuncio se hace público, para conocimiento de aquellos que les pueda interesar y que reúnan las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.ª Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o fines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

3.ª Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exijan. En todo caso, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se dirigirán en instancia al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura o de aquella en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Dichas solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y los exámenes se celebrarán en esta localidad de Valladolid, en el tiempo y lugar que se anunciará oportunamente, juntamente con la relación de los aspirantes admitidos para celebrar dichas pruebas.

Valladolid, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—3.224-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 12 de mayo de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física general) de las Universidades de La Laguna (1.ª) y Salamanca (2.ª).**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Electricidad y Magnetismo (para desempeñar Física general)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna (1.ª) y Salamanca (2.ª) por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la for-

ma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 7 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) figuren como admitidos a la citada cátedra no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan con derecho a opositar a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.**

Vacante la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por Orden de 10 de marzo de 1967 para la provisión de varias plazas de Profesores agregados de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) para la provisión de varias plazas de Profesores agregados de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid.

FACULTAD DE FARMACIA DE BARCELONA

Bioquímica molecular

Admitido: Don Manuel Rosell Pérez.

FACULTAD DE FARMACIA DE MADRID

Farmacognosia

Admitida: Doña María del Pilar Pardo García.

Química orgánica

Admitido: Don Gregorio González Trigo.

Tecnología farmacéutica industrial

Admitidos: Don Eugenio Sellés Flores y don Luis Vila Jato.